

Matrimonio

1. Partida de bautismo y confirmación de los contrayentes (menor a 3 meses). Si la partida proviene de una diócesis distinta debe venir **AUTENTICADA** por la respectiva diócesis.
2. Registro Civil de nacimiento de los contrayentes.
3. Fotocopia de cédula de cada contrayente (Realizar correcciones si los datos en los documentos no coinciden).
4. Si los contrayentes están casados por lo civil deben anexar el registro civil de matrimonio original.
5. Certificado del curso prematrimonial.
6. 2 fotos de cada contrayente tamaño documento.
7. De los Padrinos:
 - Si son casados por la Iglesia: Partida de Matrimonio.
 - Si son solteros: Partida de Confirmación.
8. Fotocopia de cédula de los dos testigos.
9. Si hay hijos entre si anexar registros civiles y partidas de bautismo.

Nota:

- Los documentos expedidos tienen una vigencia de tres meses y deben ser **(ORIGINALES)**.
- Al traer todos los documentos completos se agendará la cita para las informaciones (asistir con dos testigos que no sean familiares o los padrinos de matrimonio).
- La licencia de matrimonio se entregará después de realizadas las proclamas matrimoniales.